



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL 2-20936
A LA RAZON SOCIAL AMARANTO INVERSIONES LIMITADA

Huépil, 01 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2353.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Patente Comercial presentada por la Razón Social "Amaranto Inversiones Limitada."
- c) El Certificado de Solicitud de Rebaja de Inversiones.
- d) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- e) La fotocopia de la Escritura de Constitución de Sociedad "Amaranto Inversiones Limitada o Inversiones Amaranto Ltda." Repertorio N° 3673 de fecha diecinueve de Junio del año dos mil ocho.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial al contribuyente que a continuación se indica, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Amaranto Inversiones Limitada Rut N° [REDACTED]	2-20936	Calle Arturo Prat N° 144 de Huépil.	Alquiler de Bienes Inmuebles Amoblados o con Equipos y Maquinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - FDA/GPL/MWC/pcc.

